



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GOBERNACION REGIONAL

GERENCIA GENERAL REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 577 - 2024-GRU-GR-GGR

Pucallpa, 31 OCT. 2024

VISTO; El MEMORANDO N° 3810-2024-GRU-GGR-GRDS de fecha 28 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, conforme establece el Artículo 26° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gerente General Regional es responsable administrativo del Gobierno Regional;

Que, mediante MEMORANDO N° 3810-2024-GRU-GGR-GRDS de fecha 28 de octubre de 2024, la Obsta. Abog. ROCIO MANUELA VILLAVICENCIO CUENCA – Director de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali, expresa que el 29 y 30 de octubre del presente año, procederá a la entrega de mobiliario escolar en la provincia de Raymondi, distrito de Atalaya, por lo que encarga las funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Psicóloga YEPSI LONG CAMPOS – Subgerente de Promoción de Desarrollo Humano e Inclusión Social, a partir del 29 de octubre del presente año y mientras dure su ausencia; exhortando a desempeñar con las responsabilidades inherentes al cargo;

Que, mediante proveído de fecha 31 octubre 2024, la Gerencia General Regional, dispone proyectar la resolución formalizando el encargo del despacho de la Gerencia Regional de Desarrollo Social a la Psicóloga YEPSI LONG CAMPOS – Subgerente de Promoción de Desarrollo Humano e Inclusión Social;

Que, el Artículo 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor; en el presente caso, es necesario disponer el encargo de funciones del puesto de Director de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la Psicóloga YEPSI LONG CAMPOS – Subgerente de Promoción de Desarrollo Humano e Inclusión Social, en adición a sus funciones, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas que corresponden a dicho órgano administrativo;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N°581-2023-GRU-GR de fecha 04 de diciembre de 2023, Resolución Ejecutiva Regional N°341-2024-GRU-GR de fecha 30 de octubre de 2024; contando con los vistos de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Gestión de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR con eficacia anticipada al 29 y 30 de octubre del presente año, las funciones del puesto de Director de Programa Sectorial IV de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ucayali, a la Psicóloga YEPSI LONG CAMPOS – Subgerente de Promoción de Desarrollo Humano e Inclusión Social, en adición a sus funciones; con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a los destinatarios y a la Oficina de Gestión de las Personas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
(e) GERENTE GENERAL REGIONAL

